

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de abril de 2021, se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 51.1 a 51.11, manzana 51 del Sector R-5 “El Mirador” (calle Hoces del Río Dulce, números 2 al 22), para fijar las alineaciones obligatorias de los frentes y fondos de parcelas y la longitud mínima del frente de edificación tanto de fachada como posterior en la línea de adosamiento obligatoria, conforme con el Plan Parcial del Sector R5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en los artículos 5.5.6 y anexo normativo capítulo 2, artículo 3 de las NN.SS. y así como a los artículos 53 y 54 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, presentado el 16 de abril de 2021 con registro de entrada número 2021-E-RE-1300 por Aldesa Construcciones, S. A., y que modifica el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno municipal con fecha 17 de junio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182 de 1 de agosto de 2016).

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytovillalbilla.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 7 de mayo de 2020.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/16.630/21)

